

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**2332** *Resolución de 21 de enero de 2026, de la Viceconsejería de Justicia, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de las Oficinas Judiciales en el partido judicial de Avilés, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2025.*

Mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Justicia, BOPA núm. 241 de 16 de diciembre de 2025, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de las oficinas judiciales en el partido judicial de Avilés del Principado de Asturias, siendo los puestos convocados los siguientes:

1. Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia.
2. Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia.
3. Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia.
4. Tramitación-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia.
5. Tramitación-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia.
6. Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común General.
7. Auxilio Judicial-Jefatura de Equipo-Servicio Común General.
8. Auxilio Judicial-Jefatura de Equipo-Servicio Común General.
9. Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Ejecución.
10. Tramitación-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Ejecución.

Visto lo que dispone la base reguladora novena de la Resolución de 12 de diciembre de 2025, de la Viceconsejería de Justicia, y de conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005, resuelvo:

Primero.

Aprobar la propuesta de resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración y resolver el concurso específico con la adjudicación de los siguientes puestos de trabajo:

1. El puesto denominado Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia se adjudica a Enrique Manuel del Campo López, con destino actual en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Avilés.
2. El puesto denominado Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia se adjudica a José Fernández Pérez, con destino

actual en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Avilés.

3. El puesto denominado Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia se adjudica a Pablo Parajón Fernández, con destino actual en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Avilés.

4. El puesto denominado Tramitación-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia se adjudica a Ana Isabel Bajo García, con destino actual en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Avilés.

5. El puesto denominado Tramitación-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Tramitación Tribunal de Instancia se adjudica a Adrián Mata Camacho-Villanueva, con destino actual en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Avilés.

6. El puesto denominado Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común General se adjudica a Nuria Susana Domínguez Blas, con destino actual en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el SACACE de Avilés.

7. El puesto denominado Auxilio Judicial-Jefatura de Equipo-Servicio Común General se adjudica a M.<sup>a</sup> del Mar Pozuelo Pozuelo, con destino actual en el Cuerpo de Auxilio Judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Avilés.

8. El puesto denominado Auxilio Judicial-Jefatura de Equipo-Servicio Común General se adjudica a M.<sup>a</sup> Elena Joglar Olivar, con destino actual en el Cuerpo de Auxilio Judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Avilés.

9. El puesto denominado Gestión-Jefatura de Equipo-Servicio Común de Ejecución se adjudica a Javier Sancho Bozal, con destino actual en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Avilés.

Segundo.

Declarar desierto el puesto número 10, correspondiente a la Jefatura de Equipo del Servicio Común de Ejecución, debido a la inexistencia de aspirantes para ocupar el mismo.

Tercero.

La toma de posesión en el nuevo destino se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la oficina judicial.

Cuarto.

La persona titular del puesto singularizado podrá renunciar a este mediante solicitud razonada, en la que hará constar los motivos profesionales o personales para tal renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto, al menos, durante un año, de conformidad con el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Quinto.

Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen

jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Oviedo, 21 de enero de 2026.–La Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.